



## GAS NATURAL SDG, S.A.

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy Gas Natural SDG, S.A. ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitud de autorización de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Endesa, S.A. (la *Oferta*) con las siguientes características principales:

- I. La Oferta se extiende a la totalidad de las acciones de Endesa, S.A., es decir, 1.058.752.117 acciones de un euro con veinte céntimos (€1,20) de valor nominal cada una, representativas del 100% del capital social de Endesa, S.A.
- II. La Oferta se formula como compraventa y como permuta, ofreciéndose como contraprestación dinero y acciones ordinarias de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A., de un euro (€1) de valor nominal cada una. Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos que las actualmente en circulación desde la fecha de inscripción registral del correspondiente acuerdo de ampliación de capital.
- III. La contraprestación ofrecida a los accionistas de Endesa, S.A. es 7.340 euros en efectivo y 569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A. por cada 1.000 acciones de Endesa, S.A. que acepten la Oferta; lo que equivale a 7,34 euros en efectivo y 0,569 acciones de nueva emisión de Gas Natural SDG, S.A. por cada acción de Endesa, S.A. que acepte la Oferta. Si en el canje se produjeran fracciones (o picos), éstos serían adquiridos en metálico por el agente designado al efecto por Gas Natural SDG, S.A.

Considerando los precios de cotización al cierre de los mercados el pasado día 2 de septiembre, la contraprestación ofrecida equivale a una valoración de Endesa, S.A. de 21,30 euros por acción, lo que representa una prima del 14,8% respecto al precio de cotización de Endesa, S.A. al cierre de los mercados en dicha fecha y una prima del 19,4% sobre el precio medio de cotización de Endesa, S.A. en los últimos seis meses. Asimismo, tomando en consideración dichos precios de cierre la contraprestación ofrecida consiste en acciones de nueva emisión y efectivo en una proporción del 65,5% y 34,5% respectivamente.



- IV. Las obligaciones de pago en metálico derivadas de la Oferta, incluido el compromiso de adquisición de fracciones (o picos) resultantes del canje de valores, han sido suficientemente garantizadas mediante sendos avales bancarios emitidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa) y por Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a, presentados en el d a de hoy ante la Comisi n Nacional del Mercado de Valores.
- V. La efectividad de la Oferta est  sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:
- (a) Que como resultado de la Oferta Gas Natural SDG, S.A. adquiera un m nimo de 794.064.088 acciones de Endesa, S.A., representativas de un 75% de su capital social.
  - (b) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar el art culo 32 de sus estatutos sociales, de forma que se suprima toda limitaci n o restricci n relativa al n mero de votos ejercitables por los accionistas de Endesa, S.A.
  - (c) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar los art culos 37 y 38 de sus estatutos sociales, de forma que se supriman los requisitos de tipolog a de los consejeros y composici n mayoritaria del Consejo de Administraci n de Endesa, S.A.
  - (d) Que la Junta General de Accionistas de Endesa, S.A. acuerde modificar el art culo 42 de sus estatutos sociales, de forma que no se requiera condici n alguna para ser designado miembro del Consejo de Administraci n de Endesa, S.A. o Consejero Delegado, distintas de la no concurrencia de las incompatibilidades establecidas en la ley.
- VI. El Consejo de Administraci n de Gas Natural SDG, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebraci n en Barcelona el decimoquinto d a a partir del d a siguiente al de la publicaci n de los anuncios de la Oferta a que se refiere el art culo 18 del Real Decreto 1.197/1991, de 26 de julio, sobre r gimen de las ofertas p blicas de adquisici n de valores, con el fin de someter a su aprobaci n la ampliaci n de capital necesaria para atender la parte de la contraprestaci n de la Oferta consistente en acciones de Gas Natural SDG, S.A.
- VII. Gas Natural SDG, S.A. notificar  la operaci n de concentraci n resultante de la Oferta al Servicio de Defensa de la Competencia de acuerdo con lo previsto en el Cap tulo II del T tulo I de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de defensa de la competencia, desarrollada por Real Decreto 1443/2001, de 21 de diciembre, en lo referente al control de concentraciones econ micas.



- VIII. Gas Natural SDG, S.A. tiene asimismo previsto presentar el pertinente escrito de notificación a la Secretaría General de Energía a los efectos previstos en el artículo 3 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.
- IX. En relación con la Disposición Adicional Undécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Gas Natural SDG, S.A. presenta igualmente escrito ante la Comisión Nacional de Energía en relación con la formulación de la Oferta.
- X. Al objeto de remediar las eventuales dificultades que pudieran observarse en la operación, así como contribuir a la reordenación del sector energético para lograr una mayor competencia efectiva, Gas Natural SDG, S.A. tiene previsto ofrecer a las autoridades españolas una propuesta de compromisos de diversa naturaleza. Una parte de dichos compromisos se concreta en un acuerdo suscrito en el día de hoy con Iberdrola, S.A., en el que igualmente se anticipan una serie de desinversiones significativas en determinados activos tanto en el sector eléctrico como en el sector gasista.

El compromiso de venta comprende activos de generación y distribución eléctrica en España, generación eléctrica en Europa (SNET en Francia y diversas centrales en Italia) y determinadas áreas de distribución de gas que incluyen 1,25 millones de clientes en zonas geográficas de España donde Iberdrola desarrolla su actividad.

La transacción considerada se realizará a precios de mercado que serán determinados por bancos de inversión de reconocido prestigio. Su volumen puede estimarse preliminarmente en un rango de entre 7.000 y 9.000 millones de euros.

Dicho acuerdo está en todo caso sujeto a lo que dispongan las autoridades competentes y a la toma efectiva de control de Endesa, S.A. por Gas Natural SDG, S.A.

- XI. Habida cuenta de que las acciones de Endesa, S.A. están admitidas a negociación en la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange* o *NYSE*) bajo la forma de ADR (*American Depositary Receipt*) y en la Bolsa "Off Shore" (Registro de Valores Extranjeros) de Santiago de Chile, Gas Natural SDG, S.A. cumplirá igualmente con las formalidades legalmente exigidas para la realización o extensión de la Oferta a estas jurisdicciones.
- XII. Una vez autorizada la publicación de la Oferta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que lo acompaña se pondrán a disposición del público en la forma y plazos legalmente establecidos.



El nuevo grupo sería la tercera utility privada del mundo por número de clientes y la primera compañía de gas y electricidad de España y Latinoamérica con 16 millones de clientes en Europa y más de 30 millones en todo el mundo.

Se espera que la operación permita alcanzar sinergias relevantes que faciliten un ahorro de costes estimado en hasta 350 millones de euros al año a partir de 2008. De esta cantidad, aproximadamente la mitad de los ahorros potenciales se derivarían de la integración de plataformas comerciales, call centers, facturación y servicios comerciales y de marketing. Además, se espera una reducción en gastos corporativos y de administración de hasta 85 millones de euros, así como de hasta 90 millones de euros por la integración de los sistemas de información. Adicionalmente a los 350 millones de euros estimados de sinergias, en el negocio de distribución existe potencial de ahorro en compras y subcontrataciones de servicios; el nuevo grupo tiene la intención de invertir estos ahorros, estimados en aproximadamente 75 millones de euros por año, en continuar mejorando la calidad del servicio regulado.

Las inversiones previstas por el grupo resultante en el período 2006-2009 ascenderían hasta 17.000 millones de euros, de los cuales se espera destinar más del 60% a inversiones de generación y distribución en España, con especial énfasis en garantizar la calidad de servicio en el negocio regulado y en el aprovechamiento de oportunidades conjuntas de gas y electricidad. El nuevo grupo se beneficiará de la posición destacada en el mercado de GNL a través de la "joint venture" con Repsol YPF, que debería permitir flexibilidad de suministro, optimización del transporte marítimo y un incremento del negocio de trading. Esto, junto con las centrales de ciclo combinado de Gas Natural (1.600 MW en operación y 1.200 MW adicionales a principios de 2006), permitiría optimizar el parque de generación, que se beneficiaría de un mix de combustibles diversificado y de amplia experiencia en gestión de energía.

Además se lograría una destacada posición en energías renovables, en línea con el recientemente aprobado nuevo Plan de Energías Renovables; el nuevo grupo prevé disponer de más de 4.000 MW de potencia instalada en 2009, lo que significaría doblar las cantidades de 2005.

El nuevo grupo nace con la vocación de mantener el liderazgo en el mercado español de la energía, mediante el adelanto de los objetivos estratégicos de Endesa en materia de ciclos combinados, con un suministro de gas natural flexible y competitivo. De esta forma, el nuevo grupo sería líder en potencia instalada en ciclos combinados. La previsión es que el nuevo grupo tenga un total de 8.400 MW de potencia instalada a finales del año 2009.

En Italia, la posición actual de Endesa y Gas Natural en los mercados de gas y de generación de electricidad sería la plataforma para aprovechar oportunidades de crecimiento. Gas Natural SDG tiene previstas compras selectivas con el objetivo de alcanzar más de 700.000 clientes a finales de 2009. Por su parte, Endesa está



desarrollando actualmente diferentes proyectos para incrementar su potencia en ciclos combinados. Además, ambas compañías tienen en curso diferentes proyectos de plantas de regasificación.

En Latinoamérica, Gas Natural SDG y Endesa son las compañías de referencia en los mercados de gas y electricidad de las principales capitales, lo que ofrece una excelente plataforma de crecimiento al nuevo grupo.

5 de septiembre de 2005

Rafael Villaseca Marco